

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
19 DE ABRIL DEL 2021

Siendo las 9:55 horas del lunes 19 de abril de 2021, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Gobernación, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del H. Cuerpo de Regidores: **Lic. José Ubaldo Solís, Lic. Laura Yanely Rodríguez Mireles y Lic. Salvador Adrián Meraz Ferreyra**, Coordinador, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Gobernación, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1. Lista de asistencia.- Se encuentran reunidos los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, Hiram Camarillo por parte de Sindicatura, así como la asesora de Regidores Karen Gutiérrez.
2. Continuando con el orden del día, el Coordinador de la Comisión de Gobernación da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y señala que la minuta anterior se encuentra aún en proceso de elaboración motivo por el cual será sujeta a consideración con posterioridad.

Una vez señalado lo anterior, la Regidora Regidora Laura Yanely Rodríguez solicita, previo a desahogarse el tercer punto del orden del día, que debido a que existe interés de la ciudadanía en participar en la sesión que se desarrolla, la reunión sea

transmitida en vivo, asunto que fue sometido a consideración y se negó, por mayoría, con voto a favor de la Regidora Lara Yanely Rodríguez.

Lo anterior bajo el argumento de que la reunión es pública y pudieron acudir los interesados, interviniendo la Regidora Rodríguez que por el espacio en donde se desarrolla la reunión no sería posible recibir más personas, destacando el resto que en su caso se buscaría el espacio conducente.

3. Como siguiente punto del orden del día como asunto propio de la Comisión se precisa que en sesión de la comisión en que se actúa celebrada en fecha 07 de abril, en atención al Tercer Punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización y Procedimientos correspondiente al Honorable Cuerpo de Regidores presentado por la Secretaría Técnica mediante oficio ST/365/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, emitido por el Lic. Alejandro Sáenz Estrada en ausencia del Lic. Juan Gerardo Sáenz Montes, mismo que fue remitido a la Coordinación de la Comisión de Gobernación a través de la Dirección de Gobierno mediante el diverso SA/GOB/411/2021 de fecha 30 de marzo de 2021, se acordó lo siguiente:

“Una vez discutido el asunto de mérito:

1. **SE ACUERDA por mayoría (con voto a favor de su propuesta por parte de la Regidora Laura Yanely Rodríguez)** negar las propuestas de adecuaciones planteadas por la Regidora Laura Yanely indicadas con anterioridad,
2. **SE ACUERDA por mayoría (con voto en contra de la Regidora Laura Yanely Rodríguez)**

Autorizar el Manual de Organización y Procedimientos correspondiente al Honorable Cuerpo de Regidores, una vez hecho lo anterior y con la finalidad de socializar el documento, se convocará a próxima reunión a la totalidad de los Regidores a fin de que antes de la Sesión del H. Ayuntamiento donde se aborde el asunto en cuestión, se puedan determinar los ajustes que resultaren necesarios.”

Sin embargo con la intención de robustecer el documento previo a la emisión del dictamen correspondiente, se propone dejar sin efectos los acuerdos de referencia

y retomar el análisis del documento partiendo de las propuestas expuestas por la Regidora Laura Yanely, en la sesión precedente.

En razón de lo antes expuesto, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Dejar sin efectos los acuerdos tomados en la sesión precedente, con la intención de brindar un mayor análisis a las propuestas de adecuación expuestas en sesión anterior por parte de la Regidora Laura Yanely Rodríguez en torno al manual en comento y las diversas que resulten procedentes, una vez hecho lo cual se tratará la autorización del manual para la emisión del dictamen correspondiente.

En atención a lo anterior, previo a dar inicio al análisis del asunto en cuestión el Regidor Solís indicó, que desde el mes de abril del año 2020 se les remitió a la totalidad de Regidores un oficio a través del cual se hacía del conocimiento que se impulsaría la integración del Manual de Organización y Procedimientos correspondiente al Honorable Cuerpo de Regidores, posterior a lo cual la Secretaría Técnica remitió a los Regidores diverso oficio solicitando se pusiera a disposición la información que resultara de su interés a fin de ser considerada en la integración del manual en comento, de lo cual se desprende que la totalidad de los Regidores estuvieron en conocimiento de la elaboración del manual en trato, pudiendo haber intervenido con sus aportaciones de así haberlo deseado, razón por la cual, una vez puesto el documento en trato a disposición de la Comisión de Gobernación para su análisis y discusión no se emitió una invitación general a los Regidores para exponer su contenido.

No obstante lo anterior, tomando en consideración lo señalado en el Manual General de Procedimientos para la Elaboración de Manuales Administrativos de Organización y Procedimientos de las Dependencias Municipales, apartado 9 "Procedimientos Generales" 9.1 "Procedimiento general para elaborar y actualizar un Manual de Organización y Procedimientos específico", punto "De las revisiones y

presentaciones del proyecto de manual" numeral 13, de así solicitarlo la Secretaría del Ayuntamiento, Regidores o Sindicatura, se expondrá el proyecto de manual en una reunión especial con los miembros del H. Ayuntamiento que deseen asistir, a quienes deberá remitirse copia del proyecto, en razón a lo cual, se propone que una vez concluida la sesión que se desarrolla e impactadas las adecuaciones que se estimen oportunas, sea convocada la reunión en cuestión.

Así pues, se procedió a dar inicio al análisis de las siguientes observaciones:

La Regidora Laura Yanely Rodríguez, propone las siguientes adecuaciones:

- **Propuesta:** Pág. 42, en el organigrama del H. Cuerpo de Regidores, se indica un Coordinador de Regidores por encima de las fracciones, por lo que se solicita se indique cual es el sustento de aquello.

Aunado a lo anterior en el propio organigrama en cita se indica una integración por fracciones que resulta impredecible saber cuál será en lo futuro la integración de cada fracción política.

Aspectos los anteriores que se replica en torno al resto de los organigramas donde se habla de coordinadores y fracciones, pues no puede dejarse establecido en los términos indicados esperando que en lo futuro se adecúen por la administración entrante, por lo que al no existir nivel jerárquico entre los regidores el Coordinador no tiene sustento.

Adecuación Acordada: Tomando en consideración que si bien el puesto de "Coordinador" es en términos meramente administrativos ya que no existe jerarquía entre los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento, si existe una figura encargada del ejercicio del presupuesto del "área" de Regidores, por lo cual se adecuará el término a "Regidor Encargado del Área Presupuestal" y se pondrá al

mismo nivel del resto de los Regidores partiendo de una fracción edilicia.

Aunado a lo anterior, tanto en el apartado 7.2.1.1 "Organigrama general del Honorable Cuerpo de Regidores" como en el 7.2.2 "Organigramas específicos" se integrará un organigrama sin identificación de fracción partidaria y número de integrantes de cada fracción, a fin de que sea de manera general, mientras que los ya contenidos en el documento en estudio permanecerán pero se añadirá la siguiente nota:

"Nota.- Para efecto ilustrativo se muestra el organigrama relativo al H. Cuerpo de Regidores correspondiente a la administración 2018-2021, bajo el entendido de que el H. Ayuntamiento se integra bajo las consideraciones para tal efecto previstas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable en la materia."

- **Propuesta:** Pág. 55 se habla de la descripción de perfil de puestos del Coordinador de Regidores, indicando que reporta a Cabildo, lo cual es incorrecto, mientras que en sus funciones refiere no solo aquellas de índole administrativo, sino las previstas en el reglamento interior relativas a todos los regidores, aunado al hecho de que se indica la relativa a suplir al presidente en los términos que establece el Código Municipal, lo cual no puede ser una función del Coordinador de Regidores ya que como lo establece el procedimiento para tal efecto es a propuesta de los Regidores, lo anterior con independencia de que resultará aplicable la adecuación al nombre del puesto, en términos de la propuesta anterior.

Adecuación Acordada: Se comenté con la Secretaría Técnica el punto a efecto de que se adecúe el apartado a las Funciones del "Regidor

Encargado del Área Presupuestal" en cuyo caso se eliminaría lo relativo a suplir al presidente o de lo contrario señalar que son las funciones relativas a los Regidores y que las mismas se establecen de manera enunciativa remitiendo a las normas que contemplan las mismas.

Aunado a lo cual se habrá de indicar "N/A" en el apartado de "Reporta a".

Así mismo resulta oportuno adecuar, a dicho de los integrantes de la comisión lo siguiente:

- En el numeral 7.2.3.1 "Organigrama analítico de la Fracción Independiente", eliminar al "Encargado de Departamento" toda vez que depende directamente del "Regidor Encargado del Área Presupuestal".
- Se añade en el perfil de puesto de los "Asesor de Regidores" en el apartado de "Profesión" las diversas carreras mencionadas en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, que resultan aplicables para quienes habrán de ocupar ese puesto.

Culminadas diversas intervenciones, el Regidor Solís sometió a consideración de los integrantes de la Comisión en que se actúa, lo siguiente:

Una vez discutido el asunto de mérito:

1. **SE ACUERDA por unanimidad** que, una vez impactadas las adecuaciones referidas con anterioridad por parte de la Secretaría Técnica en el Manual de Organización y Procedimientos correspondiente al Honorable Cuerpo de Regidores, se convoque a sesión de la Comisión de Gobernación y se gire invitación a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento a fin de exponerles el contenido del documento, por quien se estime oportuno, a fin de someter en esa misma sesión a consideración el instrumento para la emisión del dictamen correspondiente.

4. Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, se precisa que no existe tema adicional que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión siendo las 11:55 horas del día de su inicio.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE GOBERNACIÓN**



**LIC. JOSÉ UBALDO SOLÍS
COORDINADOR**



**LIC. LAURA YANELY RODRÍGUEZ MIRELES
SECRETARIA**



**LIC. SALVADOR ADRIÁN MERAZ FERREYRA
VOCAL**

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Gobernación" realizada el día 19 de abril de 2021